

Evaluación psicosocial y comunitaria a familiares de víctimas de desaparición forzada para tribunales internacionales

Miryam Rivera-Holguín^{1,2}, Pau Pérez-Sales³, Adriana Hildenbrand^{1,4}, Elba Custodio¹, Germán Vargas⁵, Nelida Baca⁵, Jozef Corveleyn², Lucia De Haene²

Temas clave de interés

- El acompañamiento psicojurídico a las víctimas, desde un método de investigación participativa, es esencial para una apropiada documentación forense de las consecuencias de la violencia en contextos complejos, y para la articulación de propuestas de reparación integrales y significativas.
- Los resultados muestran la necesidad de ampliar las rutas del soporte psicosocial a través de la identificación del impacto comunitario y de las formas locales del sufrimiento, permitiendo un mayor entendimiento de las secuelas a largo plazo en sobrevivientes de violaciones de derechos humanos.
- Este artículo resalta la importancia de incluir la perspectiva comunitaria en la documentación forense de violación de derechos humanos.

Resumen

Introducción: Durante el conflicto armado interno en el Perú, 15 miembros de la comunidad Santa Bárbara fueron asesinados y desaparecidos por agentes del Estado; posteriormente, sus parientes fueron víctimas de persecución, tortura y encarcelamiento. Este caso, conocido como la Masacre Santa Bárbara fue llevado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). La inclusión de aspectos comunitarios, culturales, geográficos y políticos que explican la afectación individual, familiar y comunitaria, implicó un reto para la documentación del impacto psicológico ante la Corte IDH. Este artículo discute las complejidades de la documentación forense de violaciones de derechos humanos desde la aproximación psicosocial y comunitaria.

Método: Desde un enfoque mixto enmarcado en un modelo de investigación acción participativa, la evaluación incluyó la participación de siete sobrevivientes de tres núcleos familiares afectados directamente por la masacre.

Resultados/discusión: En diálogo con el protocolo de Estambul, se incluyen cuatro niveles de análisis: el impacto clínico individual desde una perspectiva occidental, la formulación émica de formas locales de sufrimiento, las perspectivas comunitarias y las propuestas de reparación. El primer nivel de análisis clínico individual reveló secuelas crónicas de la salud mental a causa de la desaparición forzada de sus familiares, y

1) Pontificia Universidad Católica del Perú
2) Universidad de Lovaina (KU Leuven)
3) Director del centro SiR[a], Grupo de Acción Comunitaria, Hospital La Paz, España
4) Universidad de Berna
5) Asociación Paz y Esperanza

Correspondencia en: mriverah@pucp.pe

DOI 10.7146/torture.v29i1.114046

del encarcelamiento y tortura que padecieron. El segundo nivel de identificación de formas locales de sufrimiento presentó categorías como “pinsamientuwan”, “llaki”, “ñakary”, “umananay” e “iquyay”, que permitieron profundizar la comprensión del daño. El tercer nivel de análisis comunitario reveló tres áreas de daño: rupturas en la identidad social y cultural, impacto en la participación política y afectaciones en la perspectiva de futuro. En el cuarto nivel vinculado a las reparaciones, los sobrevivientes resaltaron la búsqueda de justicia, la rememoración digna de sus seres queridos, la re-inclusión comunitaria y social de las personas desplazadas en la comunidad, la educación para sus descendientes y las medidas para preservar la identidad y cultura de su comunidad. *Conclusiones:* el acompañamiento psicojurídico para víctimas a través de una aproximación participativa favorece una apropiada documentación de las consecuencias de la violencia política. Asimismo, garantiza que el proceso de documentación forense en sí mismo tenga un potencial reparador para las víctimas.

Introducción

El conflicto armado interno peruano (1980-2000) fue la guerra más larga y destructiva de la historia republicana del país. El movimiento revolucionario maoísta peruano, conocido como “Sendero Luminoso”, lanzó acciones políticas y militares para reemplazar la que consideraban democracia burguesa en un país empobrecido y con flagrantes desequilibrios sociales; a estas acciones se sumó el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA). Durante las décadas de conflicto armado, las medidas de los diferentes gobernantes peruanos que asumieron el poder se orientaron a eliminar cualquier forma de resistencia política y a mantener el status quo, incluso cuando esto representó la sistemática violación de derechos humanos.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) describió el enorme impacto de la guerra en términos de costos humanos, pero también políticos, económicos y sociales. Además, describió cómo el conflicto exponía la fragilidad del Estado de derecho y de la democracia; mientras la pobreza, la marginación y el debilitamiento de las estructuras familiares se veían exacerbadas por el conflicto. Las comunidades andinas quechua-hablantes, cuya exclusión desde el Estado era ya de larga data, fueron las más afectadas durante el conflicto armado, tanto por el terrorismo de Estado como por las acciones terroristas de los grupos insurgentes (CVR, 2003).

Las dos décadas de conflicto armado colapsaron el sistema de seguridad nacional, con un efecto tanto inter como intra regional. Por un lado, se intensificó el aislamiento de las regiones y, por el otro, se fragmentaron las comunidades. Los tres presidentes elegidos democráticamente durante el periodo del conflicto armado, a la vez que combatían las acciones de los grupos insurgentes, aplicaron políticas autoritarias sistemáticas, que incluyeron violaciones generalizadas de los derechos humanos, como detenciones extrajudiciales, torturas, violaciones sexuales, desapariciones forzadas y masacres (CVR, 2003). Además de las aproximadamente 70 mil víctimas mortales, la CVR (2003) destacó que alrededor de 600 mil personas tuvieron que huir de sus comunidades, y miles fueron desaparecidas, detenidas o torturadas, siendo la tortura una de las violaciones a los derechos humanos más recurrentes en el periodo. En la actualidad, sin embargo, las acciones para prevenir y sancionar la tortura y ofrecer acceso a la justicia a las víctimas siguen siendo insuficientes (Centro de Atención Psicosocial CAPS, 2016).

El objetivo del presente trabajo es analizar las complejidades de la evaluación psicosocial y comunitaria de siete familiares sobrevivientes luego de una masacre. Para ello, presenta-

mos el proceso de documentación del Caso No. 10.932 Comunidad Campesina Santa Bárbara vs. Perú atendido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)¹.

La masacre de Santa Bárbara

Sobre la comunidad

Santa Bárbara es una comunidad que se encuentra a 4380 m.s.n.m, en la zona alto-andina peruana, caracterizada por condiciones climáticas que alcanzan frío intenso (aprox. de -5°C a 15°C) a lo largo de todo el año. La ausencia del Estado en la zona se refleja en la carencia de programas de desarrollo social y de servicios públicos, como vías de acceso pavimentadas o electricidad; las escuelas y centros de salud más cercanos se ubican a tres horas de distancia caminando. Hacia 1991, cuando ocurrió la masacre, la comunidad estaba formada por un pequeño grupo de casas hechas de materiales temporales, sin suministro de agua, ni medios de calefacción.

La secuencia de eventos

En 1991, muchas regiones del país habían sido declaradas en emergencia, por el gobierno del Perú. El objetivo era recuperar el control nacional por medio de combatir eventuales acciones del Sendero Luminoso y del MRTA, y disuadir a las comunidades de unirse o apoyar las acciones subversivas (CVR, 2003). En el marco del estado de emergencia, se desplegaron intervenciones militares permanentes en las comunidades andinas y detenciones de civiles sin orden judicial.

El 2 de julio de 1991, dos patrullas militares llegaron a la comunidad de Santa Bárbara, donde interrogaron a todas las personas presentes en la comunidad sobre los movimientos de Sendero Luminoso en la zona.

El ejército detuvo ilegalmente en sus casas a las quince personas presentes -dos ancianos, cuatro mujeres (una de ellas embarazada), dos hombres y siete niños (entre 1 y 7 años)²-, los sacaron de sus casas y los hicieron caminar durante horas hasta una mina abandonada, lugar donde los asesinaron con armas de fuego. Posteriormente, usando dinamita explotaron la entrada de la mina donde yacían los cuerpos de las víctimas.

Durante la incursión en Santa Bárbara, los militares agredieron a las víctimas, quemaron sus casas y robaron pertenencias, animales y otros bienes. Seguidamente, rodearon la comunidad con patrullas para asegurarse de que todos los miembros de la comunidad fueran capturados. Luego de investigaciones, la sentencia de la Corte IDH definió el procedimiento como una acción planificada cuidadosamente³.

Los adultos jóvenes de la comunidad -hijos, esposos y padres de las personas desaparecidas- no estaban en la comunidad al momento de la intervención, pues trabajaban como campesinos temporales en comunidades aledañas. Cuando volvieron, encontraron la destrucción y el caos, e inmediatamente iniciaron la búsqueda de sus familiares desaparecidos. Caminaron siguiendo las huellas dejadas y preguntaron en las comunidades vecinas, hasta llegar a la antigua mina La Misteriosa. Ahí encontraron los restos de los cuerpos de sus familiares, con signos de haber sido torturados y explotados. En estado de shock, buscaron a las autoridades locales y a los agentes legales para denunciar los hechos. Sin embargo, la respuesta que recibieron fue contraria a sus expectativas.

1 <https://ijrcenter.org/2015/02/19/inter-american-court-of-human-rights-holds-107th-session/>

2 <https://cejil.org/es/comunidad-campesina-santa-barbara>

3 http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_324_esp.pdf

En los días siguientes a la masacre, el ejército desplegó más intervenciones militares en la zona de Santa Bárbara. Al parecer para bloquear el ingreso a la mina y así desaparecer definitivamente todos los restos humanos. En una de esas incursiones militares, el ejército capturó a veintitrés campesinos/as, entre quienes se encontraban algunos/as familiares sobrevivientes y otros miembros de la comunidad. El arresto se dio cuando los campesinos/as caminaban hacia la mina, esperando encontrarse con las autoridades locales y con un juez local para atestiguar los hechos. Sin embargo, las autoridades y el juez nunca llegaron, argumentando que en el camino a la mina su vehículo se quedó sin combustible. En cambio, en el camino los esperaba el ejército, que detuvo a los familiares y a otros campesinos/as y los mantuvo en cautiverio y atados durante más de 7 horas. Durante ese tiempo, los familiares y campesinos/as escucharon tres explosiones realizadas por el ejército en la mina La Misteriosa a fin de desaparecer definitivamente los restos de los cuerpos de sus familiares (Rivera-Holguín & Pérez-Sales, 2015).

Luego de ello, los militares y agentes estatales ordenaron a los/as familiares y miembros de la comunidad a caminar durante largas horas, en condiciones climáticas extremas, sin alimentos ni agua, hasta un lugar donde fueron colocados en un cobertizo y preparados para ser fusilados uno por uno (CVR, 2003; Rivera-Holguín & Pérez-Sales, 2015). Al recolectar los documentos de identidad de las personas cautivas, uno de los agentes identificó que entre las personas detenidas estaba el hermano de un juez local. Esto les salvó la vida a todos, y entonces, los liberaron y se les ordenó abandonar la zona y no volver más. Dos semanas más tarde, las autoridades locales y un juez fueron a la mina La Misteriosa y documentaron que no había restos humanos, mientras tanto los/as familiares de las personas desapa-

recidas tenían miedo de volver a la mina para atestiguar los hechos.

En lo sucesivo, las familias de Santa Bárbara y las comunidades vecinas fueron intimidadas y recibieron amenazas de muerte. Se les negó información sobre el paradero de sus familiares y se destruyeron todas las pruebas para impedir que buscaran a sus familiares desaparecidos (CVR, 2003; Rivera-Holguín & Pérez-Sales, 2015). Sin embargo, los/as sobrevivientes de la masacre continuaron su lucha por obtener justicia y denunciaron lo ocurrido a las autoridades locales de la Fiscalía. Nuevamente, la respuesta fue adversa: varios de los/as sobrevivientes fueron detenidos y acusados de ser terroristas, fueron juzgados por jueces “sin rostro”, y condenados a largas condenas incluso a cadena perpetua en cárceles de alta seguridad fuera de su región de origen. Tres de los familiares estuvieron encarcelados, con condenas de hasta veinte años, donde padecieron por tortura, aislamiento y amenazas.

Otros/as familiares decidieron ocultarse, trasladarse a otras zonas y, desde entonces, han vivido aislamiento, persecución, acoso, hostilidad, exclusión social y discriminación. Algunos tuvieron que esconderse durante años, así como negar su propia identidad y el nombre de su familia para evitar ser señalados como “personas de riesgo” para la comunidad anfitriona.

El intenso temor y la desconfianza impactaron severamente, al punto de generar reticencias cuando tuvieron la oportunidad de ser parte del proceso legal ante la Corte IDH. Lo ocurrido en la Comunidad de Santa Bárbara no fue un caso aislado, sino parte de una práctica sistemática de terrorismo de Estado para intimidar y controlar a las comunidades de las zonas alto-andinas (CVR, 2003).

Sobrevivir a todas estas violaciones a los derechos humanos fue un desafío para las familias y las comunidades, pero ni el encarcela-

miento, ni la marginación, ni la falta de salud, ni la pobreza impidieron que los/as sobrevivientes lucharan por sus derechos y busquen justicia por décadas (Rivera-Holguín & Pérez-Sales, 2015; Suárez & Suárez, 2016). A pesar de la indiferencia del país y las condiciones precarias en los procesos de justicia, las víctimas sobrevivientes formaron parte de organizaciones sociales para buscar a sus desaparecidos, protegerse mutuamente y alimentar y escolarizar a los huérfanos (CVR, 2003; Suárez & Suárez, 2016).

Peritajes psicológicos internacionales después de violaciones de derechos humanos

En procura de obtener justicia, los/as sobrevivientes de la masacre de Santa Bárbara acudieron al sistema interamericano de derechos humanos, llegando varios años después el caso a la Corte IDH, en San José de Costa Rica. El caso fue aceptado y se solicitó un peritaje psicológico de los/as sobrevivientes de la masacre (Rivera-Holguín & Pérez-Sales, 2015)⁴.

A 24 años de la masacre, la evaluación psicológica evidenció cómo las acciones a manos del Estado cambiaron dramáticamente la vida de los/as sobrevivientes. Aún después de tantos años, las marcas indelebles de la masacre se reconocen en la alteración en los proyectos de vida y en la dramática dislocación de las relaciones individuales, familiares, comunitarias y sociales (Gómez, 2009).

Como lo describe la CVR (2003), la mayoría de las violaciones de derechos humanos en el Perú (79%) fueron perpetradas contra campesinos indígenas quechua-hablantes. A pesar de ello, la mayoría de las regulaciones y procedimientos formales de justicia no

tuvieron en cuenta conceptos y costumbres relacionados con la cultura, identidad y bienestar de las víctimas indígenas (Patterson, 2016; Rivera-Holguín & Velázquez, 2017). Las normas y procedimientos para la justicia en el Perú siguen reglas legales de orientación occidental basadas en la lógica punitiva, que prioriza el castigo a responsables antes que la promoción del bienestar de las personas afectadas por medio de la restauración y el fortalecimiento de los vínculos sociales y la convivencia en sociedad (Ansión & Rivera-Holguín, 2017).

En ese mismo sentido, los peritajes psicológicos y reportes de expertos tienden a enfocarse en el trauma, dejando fuera los componentes comunitarios y culturales del daño y las voces de las víctimas para transmitir el daño y guiar propuestas de reparación. Algunos reportes⁵ a la Corte IDH han enfatizado la necesidad de priorizar el componente cultural y de abordar la alteración de proyectos familiares, la interrupción de la vida en comunidad y de las relaciones sociales, así como el impacto en los aspectos culturales tras violaciones de derechos humanos por parte del Estado (Gómez, 2009; Correa, 2012; Vargas, 2014).

4 <http://www.iri.edu.ar/wp-content/uploads/2016/08/2-2016-derint-cidh-casocomunidad-Santa-Barbara-Peru.pdf>

5 Correa (2012) (Caso Rosendo Cantú y Fernández Ortega versus México), y Gómez (2009) (Casos Plan Sánchez y Dos Erres versus Guatemala) incluyeron aspectos psicosociales, contextuales y culturales de la salud mental, y describieron cómo las violaciones de derechos afectaron la identidad de la comunidad y alteraron los proyectos comunitarios. Vargas (2017) (Caso “Norín Catrimán y otros miembros y activistas Mapuche versus Chile”) describió las secuelas de la violación de derechos humanos individuales y colectivos de la población Mapuche.

En las últimas décadas, la Corte IDH (2004⁶, 2009⁷, 2010⁸, 2014⁹, 2015¹⁰) ha reconocido estos aspectos, dictando sentencias y recomendaciones que incluyen aspectos relacionados con la memoria y la dignidad, el reconocimiento público, el acceso a la salud y la educación de las víctimas sobrevivientes, sus familias y sus comunidades. Sin embargo, los enfoques interculturales de la justicia que resaltan la restauración de vínculos sociales y del bienestar colectivo siguen desafiando los conceptos occidentales de la ley (Rivera-Holguín & Velázquez, 2017).

Metodología

Un proceso participativo de investigación-acción guió el diseño, el trabajo de campo y la discusión de los resultados de este estudio. Durante todo el proceso, se llevaron a cabo reuniones de grupo con los/as sobrevivientes para revisar las maneras óptimas de proceder con las evaluaciones psicológicas, reuniones,

tiempos y trabajo en red. Asimismo, se incluyeron las propuestas de los/as sobrevivientes en relación con el soporte psicosocial, el acompañamiento comunitario y las actividades conmemorativas.

El estudio se desarrolló en tres fases entre abril de 2014 y octubre de 2015. La primera fase fue un proceso participativo de planificación y recopilación de datos. La segunda fase se orientó al análisis de la información y la discusión por parte de un equipo interdisciplinario. En la tercera fase se validaron los resultados con los/as sobrevivientes, mediante la discusión de los resultados preliminares.

Acompañamiento psicojurídico: un modelo colaborativo para un enfoque integrador

El proyecto, basado en una aproximación interdisciplinaria, incluyó una estrecha interacción entre profesionales psicosociales y legales para el abordaje de sus diferentes responsabilidades incluyendo acciones adicionales para responder a las necesidades surgidas. Por ejemplo, el equipo psicosocial brindó información detallada a los abogados sobre el proceso de evaluación y las experiencias emocionales de las víctimas sobrevivientes, y también abrió espacios para la discusión y la comprensión de los procesos de duelo, la pérdida ambigua, y el impacto en las relaciones y dinámicas familiares y comunitarias. Por su parte, el equipo legal, incluyó reuniones para asegurarse de tener informados/as a los/as sobrevivientes sobre el proceso, de una manera adaptada a sus necesidades y demandas, como, por ejemplo, la posibilidad de tener nuevas pruebas de ADN de los restos humanos encontrados en la mina; y las expectativas respecto a la restitución de los cuerpos desaparecidos como parte del proceso de justicia. Esto se manejó en un ambiente de

- 6 Corte IDH. 2004. Caso Masacre Plan de Sánchez vs. Guatemala. Sentencia de 29 de abril de 2004. Serie C. No. 105
- 7 Corte IDH. 2009. Caso Masacre de las Dos Erres vs. Guatemala, Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de noviembre de 2009. Serie C. No. 211.
- 8 Corte IDH. 2010. Caso Fernández Ortega y otros. vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de agosto de 2010. Serie C. No. 215. Corte IDH. 2010. Caso Rosendo Cantú y otra vs. México, Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2010. Serie C. No. 216.
- 9 Corte IDH. 2014. Caso Norín Catrimán y otros (Dirigentes, Miembros y activistas del pueblo indígena Mapuche). Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de mayo de 2014. Serie C. No. 279.
- 10 Corte IDH. 2015. Caso Comunidad Campesina de Santa Bárbara vs. Perú. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de septiembre de 2015. Serie C. No. 299.

Foto 1: *Habitajes de Santa Barbara, 23 años después de la massacre.*



© Pau Pérez-Sales

cuidado, sensible a las subjetividades, emociones y cultura¹¹.

La reunión de los/as sobrevivientes de la masacre para el proceso de evaluación psicológica solicitado por la Corte IDH fue una oportunidad valiosa en la que los/as sobrevivientes tomaron un papel activo en la propuesta de actividades para dignificar la memoria de sus familiares. Por ejemplo, fue importante para ellos involucrar a autoridades locales y miembros de sus comunidades aledañas, a fin de discutir sobre justicia y reparación. Igualmente, destinaron tiempo a recordar e incorporar a la memoria colectiva los desafíos que vivieron y los esfuerzos desplegados para hacerles frente. Finalmente, los/as sobrevivientes promovieron actividades espirituales: organizaron una misa

católica, cultos evangélicos y una peregrinación al lugar donde estaba la comunidad de Santa Bárbara al momento de la masacre, allí realizaron una ceremonia simbólica con velas, flores y oraciones.

Participantes

En la evaluación psicológica participaron siete sobrevivientes (seis hombres y una mujer) que buscaron a sus familiares desaparecidos por más de dos décadas. Al momento de la evaluación, los siete sobrevivientes participantes tenían entre 26 y 60 años; dos de ellos eran menores de edad cuando ocurrió la masacre en 1991. Los siete sobrevivientes vivían en diferentes regiones del país cuando se realizó la evaluación psicológica; solo uno de ellos vivía aún en el área de la Comunidad de Santa Bárbara, donde aún la mayoría de las casas permanece en ruinas.

11 Esto se consideró particularmente importante ya que los procedimientos legales en el Perú tienden a ser complejos y de larga duración, lo que representaba una fuente adicional de angustia para las familias y las comunidades.

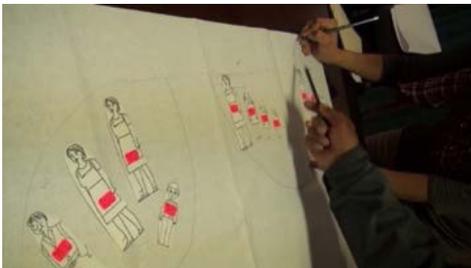
Instrumentos y procedimiento

Se utilizó un método mixto, que incluyó el uso de cuestionarios clínicos, así como, entrevistas semiestructuradas individuales y grupales (Johnson & Onwuegbuzie, 2004). Las guías de entrevista se basaron en la estructura propuesta por el Protocolo de Estambul (ACNUR, 1999) y se realizaron en castellano y quechua.

Se realizó un total de quince entrevistas individuales, al menos dos con cada participante, y tres entrevistas grupales, que permitieron identificar temas comunes y así contrastar los resultados colectivamente. Las entrevistas recopilaron narrativas de las expresiones locales de malestar y sufrimiento social (Das et al., 2000; Nichter, 2010; Pedersen & Kienzler, 2015). Todas las entrevistas fueron transcritas y analizadas utilizando un enfoque inductivo. Dos miembros del equipo codificaron independientemente el contenido de cada entrevista y luego contrastaron ambas propuestas en una matriz con conceptos claves y ejemplos (Gale et al., 2013).

La información cualitativa sobre el impacto psicológico fue triangulada con tres cuestionarios clínicos: el Cuestionario General de Salud (GHQ-12), el check-list de Síntomas de Hopkins (HSCL-25) y el check-list de estrés post-traumático (PCL-C), todos validados para población quechua-hablante peruana por Pedersen, Gamarra, Planas y Errázuriz (2001).

Foto 2: *Genogramas*



© Nelida Baca

Dado que los contextos interculturales desafían a los investigadores/as a incluir herramientas participativas y a alentar a las personas participantes a asumir roles activos en el proceso (Suárez et al., 2014), en esta evaluación psicológica se utilizaron dibujos hechos por las personas sobrevivientes y una línea de tiempo para facilitar la ilustración de las narrativas.

También se trabajó con genogramas que resultaron clave para entender la composición familiar y los matices del impacto de la violencia en las relaciones familiares, reconociendo que las familias quechuas no se componen según el modelo occidental de familia biológica estándar. El co-dibujo de los genogramas con las personas entrevistadas ofreció un espacio valioso para el recuerdo, al mismo tiempo permitió una exploración profunda de temas sensibles durante las entrevistas (Rempel et al., 2007).

En cuanto al manejo ético durante el proceso, cabe mencionar que los objetivos, beneficios e implicancias de la evaluación fueron discutidos con las siete sobrevivientes participantes, quienes firmaron un consentimiento informado donde expresaron su acuerdo con la participación en la evaluación psicológica y con la posterior difusión de los resultados en el ámbito académico. La evaluación se realizó con independencia profesional que permitiera emitir juicios clínicos y proporcionar pruebas imparciales.

Luego de cada jornada de entrevistas, hubo un espacio de cierre individual y grupal, a fin de abordar posibles aspectos emocionales suscitados por el proceso de reconstrucción y recolección de información. Esto se sumó a las actividades y prácticas conmemorativas lideradas por los/as sobrevivientes. El seguimiento y soporte emocional continuó luego del periodo de evaluación de impacto psicosocial para la Corte IDH.

Resultados y discusión

En esta sección, presentamos los resultados en cuatro secciones: el impacto clínico desde la nosología occidental, las formulaciones émicas y expresiones locales de sufrimiento, el impacto comunitario y las propuestas de reparación.

Punto de partida: Evaluación individual desde conceptos occidentales

A pesar del largo tiempo transcurrido luego de la masacre, los resultados del GHQ-12, HSCL-25, PCL-C y las entrevistas mostraron daños profundos. Los síntomas evolucionaron desde manifestaciones agudas inmediatas -entre ellas, ideación e intentos de suicidio, experiencias disociativas severas y tristeza- a angustias crónicas que interfieren en la vida cotidiana de los/as sobrevivientes participantes, y persisten en síntomas emocionales, cognitivos y conductuales, como el dolor por la pérdida, el miedo intenso, irritabilidad, sentimientos de vulnerabilidad, dificultades de concentración, desorientación temporal y problemas en la toma de decisiones (ver Tabla 1).

Entre las personas participantes se identificó que los síntomas actuales más recurrentes son la re-experimentación intrusiva relacionada a la tortura, la detención y el hallazgo de los restos humanos. En la mayoría de los casos, el temor es activado por frecuentes pesadillas y, en algunos casos, también ante la presencia de agentes estatales. Al menos dos personas describieron un importante entumecimiento emocional, que muestra dificultades permanentes para conectarse con sus sentimientos y los sentimientos de las demás personas desde la masacre. Como consecuencia de ello, las vidas de algunos de los/as sobrevivientes están marcadas por la soledad y la mayoría reportó dificultades en sus relaciones interpersonales (Navarro et al., 2016; De Haene et al., 2018).

Un paso adelante: reconociendo formulaciones émicas y expresiones locales de sufrimiento

Prestar atención a la diversidad cultural es clave al evaluar síntomas de malestar en población de raíces poco o no occidentalizadas. Los/as sobrevivientes expresaron su sufrimiento principalmente desde los conceptos locales como “piensamientuwan”, “llaki”, “ñakari”, “umananay” e “iquyay”.

“Piensamientuwan” se explica a través de un continuo que va desde no ser capaz de pensar con claridad (“manan pinsamientuwan”) hasta la intrusión constante de pensamientos de preocupación (“tutal piensamientuwan”). Pedersen y Kienzler (2015), en su revisión sobre los idiomas locales del malestar en los Andes peruanos, señalan que ambos extremos son considerados casos graves en las comunidades andinas. “Piensamientuwan” se asocia estrechamente con la rumiación y el “pensar mucho”, descrito también en otros contextos (Hinton et al., 2015). Asimismo, se asocia con dolores de cabeza, relaciones intergeneracionales dañadas, aislamiento y silencios en las familias.

Los/as sobrevivientes atribuyeron el “pinsamientuwan” a una necesidad insatisfecha de ser informados sobre el paradero de sus familiares, a la frustración ante la falta de respuesta de las autoridades, y a las dificultades para compartir las secuelas del evento con otras personas: “*Siempre estoy preocupado, pensando mucho (...) me duele el cerebro, cuando me acuerdo, la cabeza solo me preocupa*” (MG, 46). En el grupo también se reportó el “manan pinsamientuwan”: “*Por eso estoy distraído, como perdido, no recuerdo, de repente mi mente está bloqueada, mi memoria está en blanco*” (MH, 45).

Los/as sobrevivientes describen las emociones de esos años como “llaki” (comparable a constantes recuerdos dolorosos) y “ñakary” (sufrimiento de fuente externa traído a la comunidad y por extensión a cada individuo). Se

Tabla 1: *Secuelas a largo plazo en sobrevivientes de la masacre de Santa Bárbara*

Edad	Familiares perdidos en la masacre	Otras experiencias y fuentes de sufrimiento relacionadas al contexto de conflicto armado interno	GHQ-12, HSCL-25 y PCL-M	Descripción del estado actual de salud mental
MHQ, 45 años	Pérdida de 14 familiares (esposa embarazada, hijo de un año, madre, padre, hermanas, sobrinos/as y primo)	Encontró los cuerpos de sus seres queridos escondidos dentro de la mina La Misteriosa (los cuerpos habían sido disparados, explotados y quemados). Amenazas de muerte y persecución tras reportar la desaparición forzada y la ejecución extrajudicial de su familia. Sentenciado sin pruebas, por jueces sin rostro, condenado a cadena perpetua y luego reducida a condena de 20 años que cumplió totalmente en una prisión en régimen cerrado. Tortura física y psicológica durante encarcelamiento. Traslado a prisión a 900 km. de sus familiares. Pérdida de lazos comunitarios y familiares. Pérdida de casa familiar, tierras y ganado.	GHQ: > 2** HSCL: 2 Indicadores de depresión: 1.9** Indicadores de ansiedad: 2.07** PCL: 57**	"Mejor estoy lejos en otro pueblo, mejor, porque al visitar la familia todo te hace recordar." "Tengo las emociones bloqueadas (...). La vez pasada que llegué a mi casa no podía llorar... No puedo llorar, el corazón se pone duro (...). Estoy golpeado, me pongo fuerte para aparentar que estoy bien."
ZO, 55 años	Pérdida de 14 familiares (esposa, 3 hijas: 6 años, 4 años y 8 meses, suegro y suegra, cuñados/as y sobrinos/as)	Encontró los cuerpos de sus seres queridos escondidos dentro de la mina La Misteriosa (los cuerpos habían sido disparados, explotados y quemados). Sobrevivió ataque violento y tortura colectiva como respuesta a la búsqueda de su familia desaparecida. Mientras estaba secuestrado por el ejército, fue testigo de 3 explosiones a la mina La Misteriosa donde estaban los cuerpos de sus familiares. Amenazas de muerte y persecución tras reportar la desaparición forzada y la ejecución extrajudicial de su familia. Sentenciado sin pruebas a una condena de cadena perpetua, permaneció en prisión por 11 años y 7 meses antes de ser dejado en libertad. Tortura física y psicológica durante el encarcelamiento. Pérdida de lazos comunitarios y familiares. Pérdida de casa familiar, tierras y ganado.	GHQ: > 2** HSCL: 1.98 Indicadores de depresión: 2.1** Indicadores de ansiedad: 2.07** PCL: 84**	"Sueño a mis hijas, a mi esposa. Eso me maltrata psicológicamente (...). Los sueños, aparecen una vez a la semana, a los quince días, a los dos meses. No es constante, si lo fuera me puede afectar más...pero nunca han dejado de venir...mi mujer, mi suegro, mis hijas... es una gran angustia" "Paso mucho tiempo triste, con preocupación. Estoy como ausente"
GH, 52 años	Pérdida de 14 familiares (madre, padre, hermanas, sobrinos/as y primo)	Encontró los cuerpos de sus seres queridos escondidos dentro de la mina La Misteriosa (los cuerpos habían sido disparados, explotados y quemados). Sobrevivió ataque violento y tortura colectiva como respuesta a la búsqueda de su familia desaparecida. Mientras estaba secuestrado por el ejército, fue testigo de 3 explosiones a la mina La Misteriosa donde estaban los cuerpos de sus familiares. Amenazas de muerte y persecución tras reportar la desaparición forzada y la ejecución extrajudicial de su familia. Sentenciado sin pruebas por jueces sin rostro inicialmente a cadena perpetua y luego a 8 años y 9 meses que cumplió. Tortura física y psicológica en la prisión. Afectación a lazos comunitarios.	GHQ: 1 HSCL: No se aplicó por resultado de GHQ PCL: 42*	"Por eso me falla la cabeza, hoy estamos hablando y mañana no me acuerdo, olvidé algunas palabras. [En] las torturas me golpearon la cabeza. Mañana me olvidé de lo que hablamos."

ZH, 61 años	Pérdida de 14 familiares (madre, padre, hermanas, sobrinos/as y primo)	Amenazas de muerte y persecución tras reportar la desaparición forzada y la ejecución extrajudicial de su familia. Discriminación social y estigmatización. Fuerte afectación a lazos comunitarios.	GHQ: 1 HSCL: No se aplicó por resultado de GHQ PCL: 27	"Perdí la conciencia, me olvidé de todo, No recordaba lo que tenía que hacer."
VC, 41 años	Pérdida de 6 familiares (hermana, sobrino, cuñados y sobrinos/as)	Pérdida de padre en ataque violento durante el conflicto armado interno, 1 año antes de la masacre. Pérdida de madre y 2 hermanas durante años de aislamiento y marginación luego de la masacre, mientras buscaban justicia. Migración forzada y 10 años escondido. Aislamiento colectivo luego de ser desplazados de casa y comunidad. Discriminación social y estigmatización. Pérdida de vida comunitaria, de lazos familiares, casa familiar, tierras, ganado y otros bienes.	GHQ: > 2** HSCL: 2.68 Indicadores de depresión: 2.6** Indicadores de ansiedad: 2.8** PCL: 84**	"Pues, de pronto se me vienen recuerdos y pongo otro número o lo oriento a otras cosas.Yo pienso que me afecta en el campo laboral (...) Hay un bloqueo, a veces hay un colapso de la mente y hablo de otros temas." "...muy rápidamente reacciono y antes no tenía ese tipo de reacción, por ejemplo: estoy desconfiando del otro que lo hará mal..."
MG, 46 años	Pérdida de 4 familiares (hermana, sobrinos de 6 y 1 año y cuñado)	Sobrevivió ataque violento y tortura colectiva como respuesta a la búsqueda de su familia desaparecida. Secuestrada con su hijo bebé por el ejército. Mientras estaba secuestrada fue testigo de 3 explosiones a la mina La Misteriosa donde estaban los cuerpos de sus familiares. Persecución mientras buscaba justicia para sus seres queridos. Fallecimiento de su madre mientras buscaba justicia. Pérdida de vida comunitaria y relaciones familiares.	GHQ: > 2** HSCL: 2.2 Indicadores de depresión: 2.09** Indicadores de ansiedad: 2.06** PCL: 70**	"No puedo ir sola, a todos lados me acompaña mi hijo o mi esposo, todos tenemos miedo." "El trauma que siento es que lo revive siempre lo que ha pasado..."
AH, 26 años	Pérdida de 14 familiares (padre, abuela, abuelo, hermanos, tíos/as, primos)	Pérdida de padre en la masacre, cuando tenía tres años. Pérdida de madre cuando tenía 12 años. Sin acceso a educación. Aislamiento social y pobreza. Lazos familiares frágiles. Pérdida de lazos comunitarios, casa familiar, tierras, ganado. Exclusión social.	GHQ: 2 HSCL: No se aplicó por resultado de GHQ PCL: No se aplicó	"A mi papá lo mataron, no lo conozco, si viviera me haría estudiar." "No me cuentan, no sé por qué. No quieren hablar."

** Impacto severo * Impacto moderado

atribuyen al impacto acumulado de los acontecimientos a lo largo de los años, y se perciben como la encarnación del sufrimiento y el dolor permanente por la pérdida (Malvaceda, 2010; Pedersen & Kienzler, 2015; Theidon, 2004). Los/as sobrevivientes asocian “llaki” y “ñakari” con sus síntomas actuales de tristeza y angustia, a la sensación de constante cansancio, apatía e incertidumbre: “*Yo solito me levantaba y lloraba, me miraban que en cualquier momento perdía el tino. Es muy triste, llegaba a mi casa quemada, miraba las cosas de mi mamá, lloraba en los cerros. Estábamos confundidos, desesperados*” (MH, 45).

El sufrimiento permanente interfiere con la vida diaria. Los/as sobrevivientes reportaron que sienten que nunca serán los mismos, pues las experiencias les afectaron tanto el cuerpo como el alma: “*Con lo que vivimos, estamos totalmente olvidados, medio traumatizados. En mi casa hasta cierro la puerta y dejo las llaves dentro, porque he perdido a varios parientes...*” (ZH, 60). El lenguaje del dolor permanente va más allá de las palabras y puede rastrearse hasta la interacción entre las relaciones sociales y el cuerpo. “Umananay”, tal como lo describen Darghouth et al. (2006) se refiere a una especie de dolor de cabeza que se enmarca en el sufrimiento por causas sociales y familiares, interconectando el cuerpo y las emociones. En esta línea, ZO expresa: “*desde esa fecha mi cerebro me ajusta, mi corazón me agita (...) Me duele más cuando empiezo a preocuparme*” (ZO, 55). En la cultura andina, el cuerpo y la mente están conectados y en constante interacción con la naturaleza y su entorno; el dolor crónico conecta el performance cotidiano. El término “iqúyay” (debilidad/dolor en el cuerpo) también expresa esta conexión entre mente y cuerpo, entre aflicción y dolor físico o debilidad (Malvaceda, 2010; Theidon, 2004, Theidon, 2006). Los/as sobrevivientes describieron la sensación de debilidad y falta

de energía en relación con la desesperación y tristeza que generaron la masacre y los siguientes eventos relacionados: “*Mis brazos me duelen como si me hubiesen dado puñete, y es sin motivo*” (MG, 46). Esta debilidad dificulta de forma específica su participación en actividades productivas y sociales.

El sufrimiento social puede describirse como la interrelación entre el dolor localizado en diferentes partes del cuerpo, los eventos traumáticos y los pensamientos preocupantes (Das et al., 2000), tal como lo describe una participante: “*Mi mamá lloraba bastante, con dolor de cabeza. Le dolía la cabeza, lloraba bastante, que mi hermana se ha perdido, sus hijitos... Mi mamá bastante se quejaba de su cabeza, le dábamos hierbas*” (MG, 46). Ese dolor profundo e insuperable se transmite trans-generacionalmente; una de las sobrevivientes al confrontarse con su historia familiar de repetidas pérdidas y con la muerte de su madre -atribuida a “umananay”- también localiza su dolor con la memoria del sufrimiento: “*Mi cerebro duele cuando recuerdo, cuando me preocupo (...) como si fuera a explotar*” (MG, 46).

El dolor también se expresó en otras partes del cuerpo, frecuentemente como consecuencia de las difíciles condiciones de vida que tuvieron durante los años de búsqueda de justicia, debido al “tutal pinsamientuan”, a los malos tratos durante el encarcelamiento, y al dolor y la desesperación derivados de la violencia extrema: “*Dolor [ahora] en la columna, en la cintura. A raíz que he dormido en el suelo, me habrá pasado frío, en la cárcel (...). Dormíamos sin nada, solo con ropita. (...). Cuando hace frío me duele. Cuando trabajo, más duele*” (GH, 52).

Al expresar su sufrimiento, los/as sobrevivientes evocan también una estrecha relación con sus pertenencias, sus animales, el río, las montañas y el viento:

“*Cuando estoy cerca veo mi casa totalmente negro, quemado, y de ahí ya no me acuerdo, me*

desesperé. Veo al perrito muerto, la cabeza de la gallina tirada, todas mis cosas deshechas. Me desesperé... yo gritaba a los cerros (...) Tomaba agua del puquial. Cuando veo mi casa abandonada, que no hay nada, ni una planta” (MH, 45).

Así, la naturaleza no es solo el escenario, sino que cumple distintas funciones en la vida cotidiana: *“Salimos por no poder aguantar más (...) Salí a la puerta, me mareé... perdí conocimiento (...) Fuimos al río. En el camino, un fuerte viento me chocó y reaccioné, mis cuñados estaban atrás, llorando”* (ZO, 55).

A través de hablar o gritar a las montañas, las personas en los Andes interactúan con entidades naturales y sobrenaturales; los/as sobrevivientes participantes expresaron de tres maneras el lugar de la naturaleza en relación con sus experiencias de sufrimiento. Primero, la naturaleza como una entidad a la cual reclamar por el sufrimiento y la tristeza. Segundo, la naturaleza como fuente de elementos para el proceso de sanación (*“tomar agua del puquial”* o *“hierbas y fuentes para rituales tradicionales”*). Finalmente, la naturaleza identificada como elemento que permite reconectar con la realidad cuando *“pinsamientuwan”* o *“llakis”* nublan la mente.

A pesar de la persistencia de síntomas de sufrimiento entre los/as siete sobrevivientes participantes, sus narrativas expresaron cierta confianza y esperanza en el futuro: *“Confío mucho, con apoyo (...) me gustaría ir a terapia”* (MH, 45) y *“nunca he perdido la esperanza”* (ZO, 55). Como se ve en otros estudios, a pesar de la adversidad, los/as sobrevivientes logran expresar expectativas positivas y mostrar resiliencia (Suárez & Suárez, 2016).

Un enfoque holístico: Reconociendo la perspectiva comunitaria

Las narrativas de los/as sobrevivientes revelaron la perspectiva comunitaria además de la individual. En este sentido, los procesos de

duelo de los/as sobrevivientes están entrelazados con dificultades a nivel de participación política, despliegue de sus identidades culturales y desarrollo de una perspectiva de futuro colectiva.

Luego de la masacre, la comunidad nunca fue reconstruida, sus miembros permanecieron encarcelados o desplazados, dispersos en distintas zonas del país. Cuando el equipo de evaluación visitó la Comunidad de Santa Bárbara, este seguía tal como quedó tras la masacre de julio de 1991. Debido a la persecución sistemática y el horror, la mayoría de sobrevivientes nunca volvió a la zona. Antes de la masacre, se sentían parte de una comunidad, pero al momento del peritaje permanecía una sensación de desarraigo; sentían que no pertenecían ni a Santa Bárbara, ni al lugar donde vivían.

La cultura andina del altiplano se organiza en torno a un sistema colectivo, estrechamente relacionado a vínculos familiares extensos, que permite sobrevivir en condiciones extremas:

“...mis padres necesitaban apoyo (...) decidí vivir al lado de mi papá para ayudarlo en la chacra. La mamá de mi esposa era viuda y de sus dos hijos, uno trabajaba en Huancaavelica y el otro estudiaba (...) Así que apoyaba a la familia de mi esposa también. A eso me dedicaba, por mi familia, no en esas cosas (actos subversivos)” (MH, 45).

El sentimiento de orfandad generado por la falta de lazos familiares se mantiene como una intensa secuela, incluso más de dos décadas después del suceso. La desarticulación de la comunidad afectaba a la identidad colectiva y cultural. Convertidos en trabajadores pobres en la periferia de un pueblo, perdieron lo que les daba identidad y sentido a sus vidas: su participación en una red de relaciones sociales, y su capital social. Como plantea uno de los sobrevivientes, *“éramos una familia reconocida. Una familia respetada. Hasta ahora*

muchos recuerdan a mi padre (...) ¿y qué somos ahora?” (VC, 41).

Los lazos familiares daban la oportunidad de ser parte de la vida social dentro de la comunidad, donde la vida diaria se basa en el trabajo familiar y, en contraparte, estar solo implica pobreza: *“Prácticamente me dejaron solo. Mis hermanos tienen sus familias...” (MH, 45).* Al no tener la posibilidad de formar parte de una comunidad, el sufrimiento se incrementa al percibirse a sí mismos como “huaccha”, palabra quechua que se refiere a estar solos, condenados a la tristeza, la pobreza y la orfandad (Ossio, 1995). Como consecuencias del desplazamiento, el encarcelamiento y la tortura, algunos de los sobrevivientes nunca tuvieron una nueva pareja, ni formaron una nueva familia.

Los/as sobrevivientes que permanecieron en áreas vecinas también reportaron dificultades en torno al impacto de la desarticulación de la familia. En relación con su identidad y significados culturales, se identifica que cuentan con bajas posibilidades de formar parte de una vida social organizada.

“Hemos perdido nuestra identidad cultural, antes esas costumbres las practicábamos, ahora no porque nos recuerdan esos casos (la masacre). Eso ha llevado a dejar de practicar actividades, como los matos, el festejo de los Santiago, el de todos los santos, las reuniones de navidad... (silencio)... porque somos 2 o 3 personas entonces qué vamos a festejar.” (VC, 41)

La vida en comunidad implica también un espacio de participación política. La destrucción de la comunidad en la masacre significó verse desposeídos de toda posibilidad de involucrarse con libertad en los procesos políticos comunales, en el intercambio de ideas y el asumir responsabilidades relacionadas con la organización comunitaria (Rivera-Holguín et al., 2016).

“...a pesar de que nos acogieron había limitación en las reuniones, sólo éramos unos refugiados, comunero completo es estar empadronado y participar en todas las actividades (...) no teníamos acceso a ese tipo de participación de la comunidad (...) sentían desde la comunidad que nos hacían un favor porque se exponían a tener problemas con la policía (...) [Decían] ‘¿Por qué tienen que opinar?’. A veces escuchas comentarios que tratan de involucrarte con las situaciones del pasado, cuando no hemos participado ni directa, ni indirecta. ¿Por qué hay tanta marginalización de comunidades vecinas si no hemos hecho nada? Dicen que hemos perjudicado a la comunidad, han venido muertes, inseguridades, eso tratan de culparnos de esos casos ocurridos.” (VC, 41)

La experiencia de marginación ha sido descrita por todos los/as sobrevivientes, con aspectos compartidos y particularidades. Como se ve en la cita anterior, la imposibilidad de reconstruir la comunidad de origen los dejó aislados y en desarraigo. Adicionalmente, las comunidades que los recibieron tuvieron un rol clave en el impacto del periodo posterior a la violencia (Betancourt, et al., 2014).

Finalmente, un aspecto clave de la vida comunitaria es una perspectiva compartida de futuro (Lazarus, et al., 2017). En las entrevistas, los/as sobrevivientes remitieron repetidamente a pensar cómo habrían sido sus vidas si la masacre no hubiera ocurrido: *“Esto nos alejó y nos perjudica. Estaríamos viviendo juntos” (MH, 45); “...me quitaron la vida, primero con la masacre y luego con la cárcel” (ZOT 55).*

Además de las implicaciones emocionales que representaría intentar volver a conformar su comunidad, los costos materiales para reiniciar sus vidas en la comunidad son considerados obstáculos casi insuperables. Solo uno de los sobrevivientes, hijo de uno de los adultos desaparecidos, vive cerca de la antigua comunidad de Santa Bárbara. Sin familia y con pocos recursos materiales, vive en condiciones

Foto 3: Habitación contemporánea en vivienda de Santa Bárbara.



© Pau Pérez-Sales

extremadamente difíciles: “*Está abandonado aquí... tengo para sobrevivir nomás 20 alpaquitas.*” (AH, 26). Asimismo, el sentimiento de ambivalencia se reportó por algunos de los sobrevivientes:

“A veces pienso en volver y reconstruir mi casa, pero nunca me decido (...) Si construyera, sería en mi tierra (...) Puedo hacer mi vida en Trujillo, pero extraño a mi familia. Al regresar de Huancavelica a Trujillo, uno a veces se acuerda del cariño de tu madre que se despide, de tu papá que te da consejo, ya no hay eso para mí. No hay quien se preocupe por si estás muerto, enfermo o sano” (MHQ, 45).

Mirando hacia el futuro: Reparaciones como respuesta frente al daño

Al momento de la evaluación, pensar en el futuro remitía a los/as sobrevivientes directamente al proceso de búsqueda de justicia y la posibilidad de reparaciones. A pesar de la intensidad de las secuelas a nivel de salud

mental y bienestar, los siete sobrevivientes mostraron signos de resiliencia y resistencia, desde donde elaboraron algunas propuestas para el futuro, tal como se ha reportado en otros contextos (Melville & Lykes, 1992; Suárez & Suárez, 2016). Al reflexionar sobre los procesos de reparación, destacaron su búsqueda de justicia, la necesidad de construir una sociedad mejor, la educación de sus hijos para superar los efectos de la guerra, preservar su identidad y cultura, y vivir en comunidad.

Las reparaciones son una forma esencial de proporcionar reconocimiento y dignidad a las víctimas y a sus familiares (De Greiff, 2008; Uprimny, 2009). El grupo abordó el derecho de las víctimas de recibir reparación –tanto económica como en políticas de inclusión y acciones simbólicas– incluyendo el reconocimiento de responsabilidad, disculpa pública, entierros, memoriales, servicios de salud y otras formas de rehabilitación, siguiendo otros precedentes internacionales (Shelton, 2007).

El equipo psicojurídico no sugirió ninguna medida de reparación pre-elaborada, pero abrió el tema para discusión con cada víctima individualmente, y luego en grupo. El Plan Integral de Reparaciones (PIR) propuesto en Perú después del informe final de la CVR propone una serie de medidas de reparación¹², pero el Estado peruano no las ha implementado en su totalidad. Así, no ha logrado incorporar las necesidades de las víctimas, ni reconocer el impacto abrumador que el conflicto tuvo en las comunidades, lo que exigiría incluir los desafíos para la atención a salud mental (Laplante & Rivera-Holguín; 2006; Macher, 2014; Rivera-Holguín & Velázquez, 2017).

Al discutir las reparaciones, los/as sobrevivientes comenzaron siempre por describir lo irreparable del daño que vivieron y el sentido. Aunque reconocen que las reparaciones tienen un componente simbólico, resaltan que jamás reemplazará ni reparará lo que perdieron. Lo que esperan es, entonces, un reconocimiento de los daños y la reparación correspondiente para reconstruir parcialmente sus vidas (Hamber, 2008). Un sobreviviente enfatizó: “*Nunca podrá compensar lo pasado (...) las heridas... llagas abiertas en el corazón*” (ZO, 55).

Los/as sobrevivientes consideraron que las reparaciones deben priorizar la obligación del Estado de buscar los restos de sus familiares desaparecidos, como camino para la dignificación de la memoria de las personas ejecuta-

das por las fuerzas del orden, y para asegurar juicios hacia los responsables¹³. Además, enfatizaron la necesidad de una reparación económica para cada miembro de la familia y medidas de desarrollo colectivo en la zona.

En cuanto a la reparación económica, la expectativa es cubrir necesidades individuales básicas, al mismo tiempo que se reconozca a la comunidad como un centro que requiere medidas colectivas relacionadas con la dignidad, prevención de la violencia, mejora en educación y vías de acceso, e inversión en animales como fuente de desarrollo económico.

Las exhumaciones de fosas comunes son necesarias para los rituales de duelo y funeral, así como para procesar la pérdida sufrida en ese contexto. En el caso de Santa Bárbara, la mina fue explotada y la posibilidad de encontrar restos después de tantos años era baja. Sin embargo, los/as sobrevivientes deseaban que el Estado asumiera dicha tarea. Ante esto, afirmaron: “*Estoy pidiendo una tercera exhumación. Solo así llegaré a mi tranquilidad, cuando pueda enterrarlos*” (ZO, 55); “*Yo cuánto quisiera (encontrar a mi hermana), eso me preocupa bastante, que no esté. Algunos sí encuentran (los restos). ¿Será verdad? Ese es mi deseo, aunque sea un huesito*” (MG, 46)¹⁴. Aunque existen leyes recientes sobre la búsqueda de personas desaparecidas en el Perú, todavía hay miles de familias esperando su implementación¹⁵.

12 El PIR (CVR, 2003) desarrolló seis componentes de reparación: reparaciones simbólicas, reparaciones de salud, reparaciones educativas, restitución de derechos civiles, reparación económica y reparación colectiva: <http://www.psicosocial.net/grupo-accion-comunitaria/centro-de-documentacion-gac/violencia-y-cambio-politico/justicia-verdad-y-reparacion/251-plan-integral-de-reparaciones-gobierno-de-peru/file>.

13 Por ejemplo, uno de los principales responsables huyó a los Estados Unidos de Norteamérica.

14 Luego de la sentencia de la Corte IDH, los restos humanos fueron identificados y devueltos a las familias para el entierro que consideraran apropiado. El reporte psicológico de expertos (Rivera-Holguín & Pérez Sales, 2015) contribuyó con recomendaciones de reparación que fueron consideradas por la Corte IDH en la sentencia. http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_324_esp.pdf

15 En el 2016 se promulgó la ley No. 30470 para la búsqueda de personas desaparecidas

Otra prioridad de reparación para los/as sobrevivientes es la dignificación de la memoria de las víctimas fatales. Para ello propusieron, en primer lugar, actos de conmemoración a las personas desaparecidas; por ejemplo, que el Estado haga monumentos locales y lugares de memoria. En segundo lugar, consideraron central la educación de la sociedad para prevenir la estigmatización de las víctimas como personas que llevaron la violencia a la comunidad: VC (41) plantea, *“El gobierno tiene que hacer el monumento; el gobierno tiene que asumirlo, a través del gobierno regional”*, por su parte MH (45) reflexiona lo siguiente: *“Que haya un recuerdo para los niños, que en el futuro sepan lo que ha pasado en la comunidad, que haya un monumento a los desaparecidos asesinados, como una estatua conjunta”*. ZO (55) resalta que *“como reparación simbólica, el gobierno tiene que nombrar las calles en honor a los niños desaparecidos para recordar lo que les sucedió. Los jóvenes no saben nada del pasado, pueden pensar: ¿Qué habrán hecho?”*.

Finalmente, los/as sobrevivientes incluyeron en sus propuestas medidas de alcance a nivel macrosocial, como la inclusión de derechos humanos en la currícula nacional de escuelas primarias y secundarias, con lo que esperan que se incorporen las violaciones de derechos humanos a la historia nacional.

Conclusiones

El presente estudio propone varias contribuciones clave para el diseño de investigaciones y pericias forenses, y propuestas de medidas de reparación.

Un enfoque basado en la investigación-acción devuelve a los/as sobrevivientes el sentido de control sobre sus vidas durante el proceso de búsqueda de justicia, convirtiéndose en una metodología que cumple al mismo tiempo una función sanadora. La aproximación interdisciplinaria y colaborativa permitió al equipo psicojurídico construir este reporte de daños psicológicos en el que los/as sobrevivientes pudieran reconocer sus propias historias, sus voces y plantear sus expectativas.

El enfoque basado en lo comunitario facilita la interacción de los individuos, las familias, el contexto, la cultura y otros determinantes sociales del bienestar colectivo. Este enfoque reconoce la participación comunitaria, el conocimiento local, la identidad y el sentido de pertenencia, y desde ahí busca fortalecer vínculos sociales que contribuyan a crear un sentido de control e impulsar el liderazgo local para la transformación social.

Aceptar y promover el protagonismo de las víctimas en el proceso mismo representa una

Foto 4: Restos de un mortero de cocina hecho de piedra.



© Pau Pérez-Sales

en el conflicto armado interno peruano. En el 2018, el decreto legislativo No. 1398 exige la creación de un banco genético que facilite la identificación de las personas desaparecidas. A mayo de 2018, según el MINJUS, en el Perú, más de 20,000 personas fueron desaparecidas entre 1980 y 2000, y aún hay 13,000 personas cuyos paraderos no han sido identificados. En los últimos 20 años, solo se han restituido 3,000 cuerpos. <https://law.utexas.edu/faculty/ariel-edulitzky/activityfile/2202>

acción de empoderamiento, al mismo tiempo que tiene un objetivo sanador –reconocer en uno mismo la capacidad de asumir roles activos que pueden llevar a encontrar nuevas estrategias para lidiar con la adversidad.

Buscar justicia individualmente en el Perú puede resultar sumamente frustrante y deja una sensación de impunidad. En cambio, la ruta colectiva permite compartir las experiencias del proceso de búsqueda de justicia y el reconocimiento de una historia común, de los esfuerzos conjuntos para resignificar y reconstruir los vínculos sociales. El trabajo forense mostró que el daño debe interpretarse enmarcado en la esfera familiar y relacional, y que el mantener lazos familiares, por mínimos que fueran, ha sido un importante factor protector. La existencia de lazos familiares y colectivos que acompañan el proceso de búsqueda de la justicia es una interesante línea de estudio futura que puede mejorar la comprensión de como circulan los recursos y estrategias de las víctimas en la defensa de sus derechos.

Incorporar elementos de la investigación-acción convierte al proceso de documentación forense en un proceso reparador por sí mismo. Al mismo tiempo, la articulación entre la aproximación psicológica y la legal se convierte en un elemento clave recomendable para todo proceso legal relacionado a violaciones de derechos humanos.

Referencias

- Ansión, J., & Rivera-Holguín, M. (2017). Introducción. En J. Ansión, A. Peña, M. Rivera-Holguín, & A. Villacorta (Eds.), *Justicia Intercultural y Bienestar Emocional: Restableciendo vínculos* (15-24). PUCP.
- Betancourt, T. S., McBain, R., Newnham, E. A., & Brennan, R. T. (2014). Context Matters: Community Characteristics and Mental Health among War-affected Youth in Sierra Leone. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 55(3): 217–226. <https://doi.org/10.1111/jcpp.12131>
- Centro de Atención Psicosocial (CAPS) (2016). Estudio piloto sobre las intervenciones psicosociales con personas afectadas por tortura, violencia política y violencia basada en género. CAPS.
- Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) (2003). *Reporte Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en Perú*. CVR.
- Correa, C. (2012). La reparación integral: afrontando los daños de la represión política de Estado. En M. Rapacci (Ed.), *Reflexiones urgentes en torno a la violencia sociopolítica y el malestar ético*: Cátedra Internacional Ignacio Martín Baró. Pontificia Universidad Javeriana.
- Darghouth, S., Pedersen, D., Bibeau, G., & Rousseau, C. (2006). Painful Languages of the Body: Experiences of Headache among Women in Two Peruvian Communities. *Culture, Medicine and Psychiatry*, 30(3), 271-297. <https://doi.org/10.1007/s11013-006-9021-3>
- Das, V., Kleinman, A., Ramphel, M., & Reynolds, P. (2000). *Violence and Subjectivity*. University of California Press.
- De Greiff, P. (Ed.). (2008). *The Handbook of Reparations*. Oxford University Press.
- De Haene, L., Rousseau, C., Kevers, R., Deruddere, N., & Rober, P. (2018). Stories of trauma in family therapy with refugees: Supporting safe relational spaces of narration and silence. *Clinical child psychology and psychiatry*, 23(2), 258-278. <https://doi.org/10.1177/1359104518756717>
- Gale, N. K., Heath, G., Cameron, E., Rashid, S., & Redwood, S. (2013). Using the Framework Method for the Analysis of Qualitative Data in Multi-disciplinary Health Research. *BMC medical research methodology*, 13(1), 117. <https://doi.org/10.1186/1471-2288-13-117>
- Gómez, N. (2009). *Peritaje psicosocial por violaciones a derechos humanos*. Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial.
- Hamber, B. (2008). Narrowing the Micro and Macro: a Psychological Perspective on Reparations in Societies in Transition. En P. De Greiff (Ed.), *The handbook of reparations*. Oxford University Press.
- Hinton, D. E., Reis, R., & Jong, J. (2015). The “Thinking a Lot” Idiom of Distress and PTSD: An Examination of their Relationship among Traumatized Cambodian Refugees using the “Thinking a Lot” Questionnaire. *Medical Anthropology Quarterly*, 29(3), 357-380. <https://doi.org/10.1111/maq.12204>
- Johnson, R. B., & Onwuegbuzie, A. J. (2004). Mixed Methods Research: A Research Paradigm Whose Time Has Come. *Educational researcher*, 33(7), 14-26. <https://doi.org/10.1177/0013164404268675>

- org/10.3102/0013189X033007014
- Laplante, L. J., & Rivera-Holguín, M. (2006). The Peruvian Truth Commission's mental health reparations: empowering survivors of political violence to impact public health policy. *Health and human rights* 9 (2), 136-163. <https://doi.org/10.2307/4065405> https://www.jstor.org/stable/4065405?origin=JSTOR-pdf&seq=1#metadata_info_tab_contents
- Lazarus, S., Seedat, M., & Naidoo, A. (2017). Community Building: Challenges of Constructing Community. En M. Bond, C. Keys, I. Serrano-García, & B. Shinn (Eds). *APA Handbook of Community Psychology* (commissioned, Chapter 13 in Section III: Methods for Community Change). APA
- Macher, S. (2014). ¿Hemos avanzado?: a 10 años de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. IEP.
- Malvaceda, E. (2010). Ñakari-formas culturales de sufrimiento tras la violencia política en el Perú. *Revista de Investigación en Psicología*, 13(2), 129-138.
- Melville, M. B., & Lykes, M. B. (1992). Guatemalan Indian Children and the Sociocultural Effects of Government-sponsored Terrorisms. *Social Science y Medicine*, 34(5), 533-548. [https://doi.org/10.1016/0277-9536\(92\)90209-9](https://doi.org/10.1016/0277-9536(92)90209-9)
- Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos (1999). Protocolo de Estambul. Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. NNUU.
- Navarro, M., Pérez, P., Lopes, G., Martínez, M., & Morentin, B. (2016). Incommunicado Detention and Torture in Spain, Part IV: Psychological and Psychiatric Consequences of Ill-treatment and Torture. *Torture: quarterly journal on rehabilitation of torture victims and prevention of torture*, 26(3), 34-45. <https://irct.org/assets/uploads/Vol%2026%20No%203%20Part%20IV%20incommunicado%20detention%20by%20Miguel%20Angel.pdf>
- Nichter, M. (2010). Idioms of Distress Revisited. *Cult Med Psychiatry* 34: 401. <https://doi.org/10.1007/s11013-010-9179-6>
- Ossio, J. (1995). *Los indios del Perú*. Colección Pueblo y Lenguas Indígenas. Editorial Abya Yala.
- Patterson, E. (2016). Reconciling Indigenous Peoples with the Judicial Process: An Examination of the Recent Genocide and Sexual Slavery Trials in Guatemala and their Integration of Mayan Culture and Customs. *Revue Québécoise de Droit International* 29(2), 225-252. <https://www.erudit.org/en/journals/rqdi/1900-v1-n1-rqdi03712/1046514ar/abstract/>
- Pedersen, D., & Kienzler, H. (2015). Exploring Pathways of Distress and Mental Disorders: The Case of the Highland Quechua Population in the Peruvian Andes. En D. Hinton, & B. Good (Eds). *Culture and PTSD: Trauma in Global and Historical Perspective*. University of Pennsylvania Press.
- Pedersen, D., Gamarra, J., Planas, M., & Errázuriz, C. (2001). Violencia política y salud en las comunidades alto-andinas de Ayacucho, Perú. *Foro Internacional de Ciencias Sociales y Salud-Capítulo Latinoamericano, VI Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales y Salud, Lima*.
- Pérez-Sales P (2016). *Tortura psicológica. Definición, evaluación y medida*. Desclee de Brower.
- Rempel, G. R., Neufeld, A., & Kushner, K. E. (2007). Interactive Use of Genograms and Ecomaps in Family Caregiving Research. *Journal of Family Nursing*, 13(4), 403-419. <https://doi.org/10.1177/1074840707307917>
- Rivera-Holguín, M., & Pérez-Sales, P. (2015). *Peritación Psicológica. Caso de la Masacre Santa Bárbara del 4 de julio de 1991 en Huancavelica Perú*. Corte IDH.
- Rivera-Holguín, M., Velázquez, T., & Morote, R. (2016). A Post Disaster Capacity Building Model in Peru. *Intervention* 14(1), 4-17. https://www.interventionjournal.com/sites/default/files/A_post_disaster_capacity_building_model_in_Peru.2.pdf
- Rivera-Holguín, M. y Velázquez, T. (2017). Políticas de atención en salud: Lejos de promover bienestar emocional y justicia. En J. Ansión, A. Peña, M. Rivera-Holguín, & A. Villacorta (Eds), *Justicia Intercultural y Bienestar Emocional: Restableciendo vínculos* (243-263). PUCP.
- Shelton, D. (2007). The Right to Reparations for Acts of Torture: What Right, What Remedies? *Torture Journal*, 17(2), 96-116. https://irct.org/assets/uploads/1018-8185_2007-2_96-116.pdf
- Suárez-Balcázar, Y., Balcázar, F., García-Ramírez, M., & Taylor-Ritzler, T. (2014). Ecological Theory and Research in Multicultural Psychology: a Community Psychology Perspective. En F. Leong, (Ed.). *APA Handbook of Multicultural Psychology I. Theory and Research*. APA.
- Suárez, E., & Suárez, C. (2016). The Memorialization of Narratives and Sites among indigenous women in Ayacucho. *Resilience*, 4(2), 98-115. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/21693293.2015.1094173>

- Theidon, K. (2004). Entre prójimos: el conflicto armado interno y la política de la reconciliación en Perú. IEP.
- Theidon, K. (2006). Justice in Transition: The Micropolitics of Reconciliation in Postwar Peru. *Journal of Conflict Resolution*, 50(3), 433-457. <https://doi.org/10.1177/0022002706286954>
- Uprimny, R. (2009). Transformative Reparations of Massive Gross Human Rights Violations: Between Corrective and Distributive Justice. *Netherlands Quarterly of Human Rights*, 27(4), 625-647. <https://doi.org/10.1177/016934410902700411>
- Reparaciones transformativas en violaciones a los derechos humanos masivas
- Vargas, R. (2017). *Pewmas. Sueños de Justicia. Lonkos y Dirigentes Mapuche versus Chile en la Corte Interamericana*. LOM